

Universidad de Xalapa

Otorga a

María de los Angeles Domínguez Guerrero
el título de

Licenciada en Derecho

*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
de la Secretaría de Educación Pública, según
Acuerdo No. 992257 de fecha 13 de agosto
de 1999 en atención a que terminó los estudios
correspondientes el día 15 de julio de 2008.*



Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 17 de marzo de 2009.

"Saber para trascender"

Dra. Isabel Alvarado de la Cruz

El presente Título fue expedido en favor de María de los Angeles Domínguez Guerrero
quien cursó los estudios de Licenciada en Derecho

Y aprobó conforme a tesis

el día 16 de diciembre de 2008
Quedó registrado en el libro No. 2 (dos)
Foja No. 004 (cuatro)

Xalapa de Enríquez; Veracruz a los 18 días del mes de marzo de 2009



[Signature]
Mtra. Ma. Natividad López Hernández
Directora de Administración Escolar

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 260
del libro A 622
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 5
cédula No. 06224666
México, D.F. a 12 de NOV de 2009
EL REGISTRADOR

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EVALUACIÓN

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 08352 del libro No. 20-B.

México, D.F. a 12 de Mayo de 2009

Responsable de Certificación Escolar
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

[Signature]
Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante



**CENTRO MEXICANO DE
ESTUDIOS DE POSGRADO**



expide a :

María de los Angeles Domínguez Guerrero

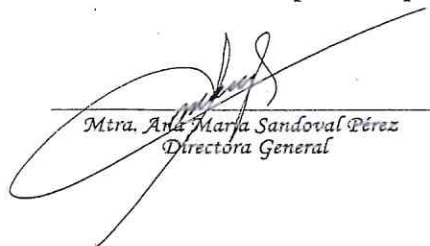
el Grado de

Maestría en Derecho Procesal

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día ocho de diciembre del año dos mil once.


Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce.

"Actualización constante como patrimonio personal"


Mtra. Ana María Sandoval Pérez
Directora General

Subdirección de Administración Escolar

Grado Número 0295
 Registro de Grado Número 712
 Libro Número VI
 Foja Número 712
 Lugar XALAPA-EQUEZ; VER.
 Fecha 29-FEBRERO-2012


 Prof. Alfonso Hernández Toledo
 Subdirector



Confrontada la firma que aparece
 El Subdirector de Legalización y Permisos
 LIC. BENJAMÍN OSORIO HERNÁNDEZ

Folio. 5028

MTRO. EMETERIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8, fracción XIII; 9, fracción I; 17; y, 18, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1; 3, Fracciones I y II inciso a); 5, fracciones XIX y XXI; 19, fracción XVIII; y, 20, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al cauce del presente documento es auténtica del C. Prof. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 29 de FEBRERO de 2012



Registro de la Dirección General de Profesiones

Folio **0295**

COTEJO
 NOMBRE R. Cervantes
 FIRMA [Signature]
 FECHA 29-FEB-2012

Centro Mexicano de Estudios de Posgrado

Año de Egreso 2011
 Acta de Recepción de Grado Número 0382
 Grado Número 0295
 Registro de Grado Número 120295
 Libro Número 2
 Foja Número 100
 Fecha 21 de febrero de 2012

Estado de Permiso de Validez Oficial de Estudios No. ES0697004
 do fecha 10/03/04. para la Maestría en Derecho Procesal,
 otorgado por la Secretaría de Educación del Estado de
 Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Centro Mexicano de Estudios de Posgrado con clave de Centro
 de Trabajo: 30PSU00710


 Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Sandoval
 Secretario Académico



CÉDULA 6224666

SEP



México D.F. 12 de Noviembre del 2009



FIRMA DEL TITULAR

12/11/09

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 6224666
EN VIRTUD DE QUE
MARIA DE LOS ANGELES
DOMINGUEZ
GUERRERO
CURP: [REDACTED]
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 33 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL, SI EL REGISTRO SE LE EXIGE
EN EDUCACIÓN DE PROFESIONES (L)
CÉDULA --
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO.
VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**